ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA

Sonia Mas Rosique
Socia SVMFiC
Médico especialista en MFyC
Área 9. Madrid

Recientemente he podido acceder a la hojas de recomendaciones para pacientes sobre anticoncepción de emergencia de la Dra. Carmen Cerdeño Gómez, publicadas en la página oficial de la SVMFiC. Ni que decir tiene que este tipo de recomendaciones son de gran utilidad en la actualidad, dado que la solicitud de la píldora postcoital se ha convertido en un motivo de consulta muy frecuente en atención primaria.

Al leer la recomendación compruebo que en ella no se hace participe al paciente de toda la información de la que se dispone actualmente sobre este tipo de anticoncepción de emergencia, o ¿ habríamos de denominarla "intercepción de emergencia"?, concretamente en el apartado "¿qué es la "píldora del día siguiente?", en el que nos dicen:" consiste en preparados hormonales que impiden el embarazo. No es abortiva". Considero que a la luz de los conocimientos científicos actuales, la información que se aporta al paciente es únicamente parcial. No podemos dejar de pasar por alto la cantidad de literatura científica que hay a este respecto, y el hecho de que todavía hoy se desconocen la totalidad de mecanismos por los que actuaría la anticoncepción de emergencia, tal es así que incluso en ficha técnica se afirma que el mecanismo de acción no se conoce con exactitud. A la vista de la evidencia científica, la píldora potcoital no sólo actuaría inhibiendo o retrasando la ovulación, también, y con un nivel de evidencia aceptable actuaría modificando el grosor del endometrio. Si esto es así, estaría previniendo la implantación del óvulo fecundado o cigoto, es decir, postfertilización. No podemos dejar de pasar por alto que el conocimiento de esta información podría modificar las actitudes de pacientes y médicos (en diversos artículos se considera la necesidad de recurrir al consentimiento informado).

Con el actual escrito no se ha pretendido destapar un tema que ha sido en tantas ocasiones motivo de debate: ¿se trataría de una píldora abortiva?¿provocaría lo que algunos investigadores llaman aborto precoz?. Sería ésta una discusión que no llevaría a ningún consenso. Únicamente he traído de nuevo este tema a colación, en la era de la "archinombrada "evidencia científica, a fin de que figure en las recomendaciones toda la información que permita decidir a nuestras pacientes conforme a sus actitudes y principios. No las privemos de este derecho, es a ellas a quienes les corresponde elegir.

BIBLIOGRAFÍA

Dra. Cristina López del Burgo,. Tesis doctoral:"Planificación familiar y consentimiento informado". 2005

Emergency postcoital contraception. N Eng J Med 1997;337;1058-1069

The Annals of Pharmacotherapy, marzo 2002, Volumen 36